



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE IDENTIFICACION PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL SUTRAN

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir chalecos de identificación para el personal de la Gerencia de Articulación Territorial SUTRAN, para generar confianza ante los administrados y usuarios de los servicios de transporte.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

- Actividad Meta 005: AOI00134600527 FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación permitirá que el personal de la Gerencia de Articulación Territorial, se encuentre debidamente identificado, generando confianza a los administrados y usuarios de los servicios relacionados al transporte terrestre de personas, carga y mercancías

Esta contratación se realizará en concordancia a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con D.S. N°006-2015-MTC: para la Gerencia de Articulación Territorial:

Artículo 58.- Funciones de Gerencia de Articulación Territorial

- Coordinar y articular acciones de prevención, fiscalización y supervisión con los Gobiernos Regionales y Locales en el ámbito de su competencia.
- Programar estrategias y ejecutar acciones de acuerdo a la realidad de cada región o localidad en el ámbito de su competencia.
- Evaluar las acciones realizadas con los Gobiernos Regionales y Locales y realizar propuestas de mejoras.
- Brindar apoyo técnico y normativo a fin de fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales en el ámbito de su competencia.
- Apoyar la ejecución de políticas, planes, y normas nacionales en los Gobiernos Regionales y Locales en el ámbito de su competencia.
- Proponer las directivas, mecanismos y procedimientos para el cumplimiento de las funciones de las Unidades Desconcentradas en el ámbito de su competencia.
- Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.
- Supervisar y evaluar la ejecución del Plan de Fiscalización de las Unidades Desconcentradas.
- Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.
- Supervisar el cumplimiento por parte de las Unidades Desconcentradas de las directivas, instrumentos de gestión y demás normativas que haya emitido la entidad y demás unidades orgánicas en temas de su competencia.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

k) Informar a la Alta Gerencia los resultados de las acciones de supervisión y fiscalización enmarcadas en los planes institucionales.

l) Las demás funciones que le asigne la Gerencia General, en el ámbito de su competencia.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1. Objetivo General

Adquirir chalecos de identificación para el personal permitirá brindar una adecuada presentación del personal de la Entidad para cumplir con eficiencia y sin restricciones, las funciones relacionadas a los servicios de transporte terrestre de personas, carga y mercancías.

5.2. Objetivos específicos

- Fortalecer la identidad Institucional
- Empoderar a los colaboradores para sentirse identificados con la Entidad.
- Identificar al personal durante el cumplimiento de sus actividades.
- Generar confianza ante los administrados, quienes brindan el servicio de transporte terrestre.

6. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS CHALECOS DE IDENTIFICACION

6.1 CANTIDAD DE CHALECOS DE IDENTIFICACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		TOTAL	
1	CHALECO DE IDENTIFICACION	600	Unidades

6.2 DISTRIBUCIÓN POR TALLAS

TALLAS	CHALECO
S	70
M	211
L	186
XL	101
XXL	23
XXXL	9
CANTIDAD TOTAL (UNIDADES)	600



Firmado digitalmente por VARGAS GUEVARA Victor Cesar FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2023 12:07:52 -05:00




Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2023 13:24:46 -05:00



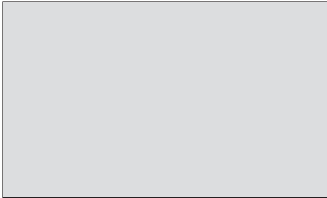
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

6.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

6.3.1.1 Características técnicas de la tela principal:

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
TEJIDO	PLANO (trama y urdimbre)	
TELA	DRILL	
COMPOSICIÓN	100% MICROFIBRA POLIÉSTER	
PESO	235 gr/mt2 (+/- 5%)	
COLOR: CÓDIGO DE PANTONE	ROJO 19-1763 TPX FORMULA ONE	

6.3.1.2 Características técnicas de la cinta reflectiva:

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
COMPOSICIÓN	35% ALGODÓN – 65 % POLIÉSTER (+/- 5%)	
ANCHO	5 cm o 2 Pulgadas (+/- 5%)	
COLOR	Gris plata	
NORMA TECNICA	ANSI/ISEA 107 (Estándar Nacional Americano para prendas y accesorios de seguridad de alta visibilidad).	



Firmado digitalmente por VARGAS GUEVARA Victor Cesar FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2023 12:07:57 -05:00



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2023 13:24:56 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

6.3.1.3 Características técnicas de confección:

CHALECO CON CINTA REFLECTIVA

DESCRIPCIÓN: CHALECO SIN MANGAS COLOR ROJO, CON CINTAS REFLECTIVAS HORIZONTALES PARALELAS Y DOS CINTAS REFLECTIVAS VERTICALES PARALELAS. EN PECHERA A LADO DERECHO: LOGOTIPO BORDADO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES. EN PECHERA A LADO IZQUIERDO: LOGOTIPO BORDADO SUTRAN. EN ESPALDA CENTRO SUPERIOR: LOGOTIPO BORDADO DE SUTRAN.

DELANTERO

ESPALDA



Firmado digitalmente por VARGAS
GUEVARA Victor Cesar FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2023 12:08:02 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.08.2023 13:25:09 -05:00



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

NRO	CONCEPTO	CARACTERISTICAS
1	ESCOTE	Modelo a PICO, ribeteado a 1 cm del ancho
2	SISA	Delantero y espalda, ribeteados a 1 cm del ancho
3	CIERRE PRINCIPAL	Modelo TRACTOR de Nylon
4	CINTA REFLECTIVA	-Cosidas -Para cintas verticales debe tener como mínimo 15 cm en delantero desde la unión de hombros. - Para cintas horizontales deben tener 5 cm de espacio entre ellas.
5	BOLSILLO DE PECHO TIPO PARCHÉ	Tapa de 13 cm de ancho y 5 cm de alto, con VELCRO. Bolsillo parche de 13 cm de ancho y 13 cm de alto (izquierdo y derecho).
6	BOLSILLO INFERIOR TIPO PARCHÉ	Tapa de 15 cm de ancho y 5 cm de alto, con VELCRO. Bolsillo parche de 15cm de ancho y 15cm de alto (izquierdo y derecho).
7	PRESILLA REGULADORA	De la misma tela principal de 13 cm de largo x 6 cm de ancho, presilla de una sola pieza embolsado insertado en el corte lateral.
8	LATERAL	Cerrado lateral tubular a dos agujas

6.3.1.4 Logos institucionales en el chaleco con cinta reflectiva

LOGOS 1	LOGOS 2	LOGO 3
Bordado directamente a la tela principal, ubicación en la pechera superior lado derecho (según gráfico) Medidas de 10 cm x 2 cm aprox.	Bordado directamente a la tela principal, ubicación en la pechera superior lado izquierdo (según gráfico) Medidas de 10 cm x 2 cm aprox.	Bordado directamente a la tela principal, ubicación en la parte media de la espalda superior (según gráfico) Medida de 21 cm x 5 cm aprox.
CÓDIGO: BLANCO 11-0601 TCX	CÓDIGO: C:0 M:100 Y:100 K:0 PANTONE 485 C	CÓDIGO: C:0 M:100 Y:0 K:80



Firmado digitalmente por VARGAS GUEVARA Victor Cesar FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.08.2023 12:08:09 -05:00



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.08.2023 13:25:28 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

6.3.1.5 Medidas por tallas:



Nro.	DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	PROGRESIÓN	S	M	L	XL	XXL	XXXL
1	ANCHO (cm)	Ancho de pecho (medir desde 2.5 cm bajo la SISA)	2.5 cm	57.5	60	62.5	65	67.5	70
2	LARGO (cm)	Largo de Chaleco (medir según imagen)	2.5 cm	67	69.5	72	74.5	77	79.5

Nota: Para todas las medidas longitudinales del ítem.

- Las tolerancias para medidas menores a 20 cm es de: +/- 0.5 cm
- Las tolerancias para medidas de 20 cm a más es de: +/- 1.00 cm

6.3.1.6 Embalaje

Cada prenda se interna dentro de una bolsa transparente cristalina, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, la misma que adicionalmente deberá llevar una etiqueta autoadhesiva de la talla.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1 Del Postor

a) Perfil:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido
- Declaración Jurada de no tener impedimento de contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.

b) Experiencia:

Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a un monto igual o mayor a S/ 30,000 (treinta mil con 00/100 soles) por venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación: Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la adquisición efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con, voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Se considera como bienes similares la venta y/o confección de uniformes y/o indumentarias en general.

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de veinte (20) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

9. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados en el almacén central de la SUTRAN, ubicado en Av. General Álvarez de Arenales N°452 – Primer Piso – Jesús María.

Horario de lunes a viernes	Mañana	Tarde
	8:30 am. – 1:00 pm.	2:00 pm a 5:00 pm

10. GARANTÍA

El postor deberá garantizar la calidad tanto de los materiales utilizados, como de la confección, por un periodo mínimo de **seis (06) meses**, computados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de los bienes por parte del área usuaria.

Asimismo, el contratista se compromete a realizar los cambios de las prendas a consecuencia de la garantía ofertada, como máximo dentro de los **siete (07) días calendarios** siguientes de recibida la comunicación de parte del área usuaria.

11. FORMA DE PAGO.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los **quince (15) días calendarios** siguientes de otorgada la conformidad de los bienes por parte de la Gerencia de Articulación Territorial. Previa presentación de Guía de Recepción firmada y sellada por el Almacén Central y el respectivo Comprobante de Pago, los cuales deberán ser entregados por mesa de partes virtual <http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/> o en la Av. Arenales N°452 Jesús María.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades financieras del Sistema Financiero Nacional.





11. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la **Gerencia de Articulación Territorial**, previa recepción física del Almacén Central, dentro de un plazo que no excederá de cinco días hábiles.

12. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega de los bienes, objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diana} = \frac{0.05 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días F = 0.40
- Para los plazos mayores a sesenta (60) días F = 0.25.

13. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes internados, por un plazo de (01) año, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por la Gerencia de Articulación Territorial.

14. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

